



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

05 SEP 2024

013816

2023-5-1-0008232

VISTO: la solicitud realizada por la empresa BROMYROS S.A. de apertura de un nuevo código en la Nomenclatura Nacional;

RESULTANDO: I) que la apertura se solicita a efectos de poder incluir ciertos productos que son fabricados por esta empresa en la Lista Nacional de Excepciones al Arancel Externo Común;

II) que se realizaron las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos de corroborar que las aperturas solicitadas son las correctas;

III) que la Dirección Nacional de Aduanas brindó su conformidad respecto de las aperturas solicitadas;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 4889, de 27 de diciembre de 2021;

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 4889, de 27 de diciembre de 2021, el contenido del Anexo que forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificación@aduanas.gub.uy.

3º) Publíquese, y oportunamente, archívese.

Azucena Arbeiche
Ministra de Economía y Finanzas

JL/PA-MB

ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	T.G.A.		UVF
				E/Z	I/Z	
7210.70.10	Pintados o barnizados					
7210.70.10.10	En bobinas	10,8		10,8	0	10
7210.70.10.90	Los demás	10,8		10,8	0	10
Código a eliminar: 7210.70.10.00						